

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6260** *ORDEN de 8 de marzo de 2001 por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero de Telecomunicación, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero de Telecomunicación, de la Facultad de Ingeniería, de dicha Universidad.

Teniendo en cuenta la autorización concedida por el apartado 3 del artículo 1 y la disposición final primera del Real Decreto 1822/1998, de 26 de agosto, por el que se reconoce a efectos civiles el segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título de

Ingeniero de Telecomunicación, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la Iglesia de Deusto y que se han cumplido las condiciones generales establecidas, así como el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero de Telecomunicación, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la Iglesia de Deusto; por lo que el correspondiente anexo al Real Decreto 1822/1998, de 26 de agosto, por el que se reconocen efectos civiles a los citados estudios, modificado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, de 2 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se modifica en la forma en que se indica en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 8 de marzo de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

**A N E X O**

**UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO**

**INGENIERO DE TELECOMUNICACION**

La materia optativa "SISTEMAS TELEMATICOS" debe modificarse de la siguiente forma:

| Denominación                               | Créditos anuales |          |                     | Breve descripción del contenido   | Créditos totales para optativas<br>- por ciclo<br>- curso | Vinculación a áreas de conocimiento |
|--|------------------|----------|---------------------|---|---|-------------------------------------|
|  | Totales          | Técnicos | Prácticos/ clínicos |   |   |                                     |
| SISTEMAS TELEMÁTICOS                       | 7,5              | 4        | 3,5                 | Redes de comunicaciones digitales de banda estrecha y de banda ancha. Redes de ordenadores. Interactividad de redes. Terminales de usuario. Planificación y gestión. Normalización. Comunicación de datos. Codificación avanzada. |   |                                     |
| <b>3 MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )</b> |                  |          |                     |   |   |                                     |